

DECRETO 2319 DE 1997

(septiembre 18)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 006 del 25 de julio de 1997 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec.

Nota 1: Derogado por el Decreto 271 de 2010, artículo 8º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 3083 de 2008, por el Decreto 2237 de 2006, por el Decreto 143 de 2003, el Decreto 1508 de 2002, el Decreto 1265 de 2001, el Decreto 1210 de 2001, el Decreto 1652 de 1999, por el Decreto 1595 de 1999 y por el Decreto 1588 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y en concordancia con el artículo 34 del Decreto 2157 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el acuerdo número 006 del 25 de julio de 1997, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 006 DE 1997

por medio del cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 7º y 9 de los Decretos

2160 de 1992 y 300 de 1997, respectivamente,

ACUERDA:

Artículo 1 . Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, establecida mediante Acuerdo 004 de 1997, aprobado por el Decreto 301 de 1997, los cargos que se relacionan a continuación:

Número de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Planta de personal Global

16

Teniente de Prisiones

5145

11

Artículo 21. Crear en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario,

Inpec, los siguientes cargos:

Número de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Planta de personal Global

12

Oficial Logístico

3052

09

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica en su parte pertinente el Acuerdo 004 del 5 de febrero de 1997.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D, C., a 25 de julio de 1997.

El Presidente,

(Fdo.) Almabeatriz Rengifo López.

El Secretario,

(Fdo.) TC. Hugo Alfonso Cepeda».

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto número 301 del 7 de febrero de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.

E Ministro de Hacienda y Crédito Público, (E)

Eduardo Fernández Delgado

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.